



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Miércoles 24 de Marzo de 2010, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtro. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día

- 1. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número CUCEA/SAD/040/2010, de fecha 25 de Febrero, signado por el Mtro. Sergio Javier Camarena Delgado, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual solicita autorización para comprobar con las facturas No. 0008 y 0003, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el pago de impresión de carteles y trípticos para la difusión del Diplomado en Consultoría Industrial y la compra de un software titulado Autodiagnóstico de Gestión Empresarial para PYMES, a nombre de Enrique Arechavala Vargas, respectivamente, cuyo titular es hermano del Director del Instituto para el Desarrollo de la Innovación y la Tecnología en la Pequeña y Media Empresa (IDITPYME), que cotizó debajo de los demás despachos de diseño; aclara que no existe parentesco por afinidad entre las personas mencionadas ya que se da entre el cónyuge y los parientes de éste, no consanguíneo en línea recta, como lo obedece la norma.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, **norma 4.1:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, considera que si el Dr. Ricardo Arechavala Vargas, acredita que efectivamente se entregaron los bienes y servicios que amparan las facturas, acompañadas de las cotizaciones en las que se demuestre que fue la mejor opción de compra y si el Mtro. Sergio Javier Camarena Delgado, reconoce que dichos bienes y servicios fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, con base a ello, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerar conveniente esta Comisión, por parte de la Dirección no existe inconveniente para que dicha petición sea autorizada, misma que se recomienda sea bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos.

La Coordinadora General Administrativa considera que la Oficina del Abogado General, con fundamento en el Reglamento Interno de la Administración General, artículo 21 fracción IV, así como en el Estatuto General, artículo 103 fracción I, realice el estudio jurídico pertinente sobre la interpretación del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, con la finalidad de que se establezca criterio para su aplicación.

- 1.1. ACUERDO.** Remítase el expediente a la Oficina del Abogado General, a fin de que en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, realice un análisis respecto a si las compras realizadas por el Dr. Ricardo Arechavala Vargas, Director del Instituto para el Desarrollo de la Innovación y la Tecnología en la Pequeña y Media Empresa (IDITPYME), no violan lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, debido a que su cargo es honorífico y cuenta con nombramientos de Profesor de Carrera y de Asignatura.



2. **DESCUENTO DE LA CUENTA DE GASTOS POR COMPROBAR, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número SEMS/DG/0835/2010, de fecha 2 de Marzo, firmado por la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, por medio del cual solicita autorización para que sean descontados de la cuenta de gastos por comprobar de la Dirección de Tesorería del Sistema, a nombre de la Mtra. Arcelia López Miranda, quien fungía como Directora de Formación Docente e Investigación del SEMS, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue robada tal como se describe en los documentos anexos y que fueron enviados a la Oficina del Abogado General a efectos de dar seguimiento al trámite legal correspondiente; asimismo, solicita autorización para que se descargue dicha cantidad del auxiliar que al efecto lleva la Dirección de Finanzas del Sistema de Educación Medio Superior.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General manifiesta que con base a los antecedentes del expediente y la opinión que en su caso emita la Oficina del Abogado General, opina que la petición formulada por la Directora General del SEMS, puede atenderse, siempre y cuando con base a los resultados de la investigación que realice el Ministerio Público, se determine que no existió responsabilidad del personal, y por consecuencia se podría autorizar a la Dirección de Finanzas, para que traslade el adeudo a la cuenta de adeudos en litigio.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo procedente esta Comisión, por parte de esa Dirección no existe inconveniente para que la petición sea autorizada, misma que se recomienda sea bajo la responsabilidad de quien ejerció los mismos, Asimismo, recomienda que la documentación que se adjunte para realizar la descarga del adeudo, contenga también las resoluciones que remita al respecto la Oficina del Abogado General.

La Coordinadora General Administrativa pone a consideración esperar hasta en tanto la Oficina del Abogado General, emita el análisis de procedencia o bien, la compañía aseguradora proporcione la cobertura dentro de la Póliza de Seguro de Daños para los Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guadalajara.

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1. del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, instrúyase a la Dirección de Finanzas, para que la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la Dirección de Formación Docente e Investigación del Sistema de Educación Media Superior, se trasladen a la cuenta "adeudos en litigio".

3. **NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número CGRH/IV/120/10, de fecha 3 de Marzo, firmado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, por medio del cual pone a consideración el diverso número AS/CP/0145/2010, del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en el que requiere nombramiento definitivo como Jefe Operativo Especializado de 48 horas, a favor de la C. Medina Magaña Rosalina, la cual ha tenido contrato laboral en la Coordinación del Corporativo de Empresas, desde el 01 de Octubre de 2004 con cargo al fondo 1101.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Coordinadora General de Recursos Humanos opina que con la finalidad de proporcionar estabilidad al personal, ya que la trabajadora viene cubriendo este nombramiento durante 6 años, considera que es viable llevar a cabo la regularización de su situación laboral, ya que las actividades para las cuales fue contratada son como una necesidad permanente de dicha dependencia, de autorizarse por esta Comisión, el costo que representa este contrato deberá transferirse del techo presupuestal del Centro Universitario, fondo 1101 a la bolsa de servicios personales, y deberá notificarse a la Coordinación General Administrativa y Dirección de Finanzas para que realicen los ajustes correspondientes al gasto de operación del Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1. **ACUERDO.** Remítase al C. Rector General la solicitud que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos en el sentido de otorgar nombramiento definitivo de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, a favor de la C. Medina Magaña Rosalina, la que desde el 01 de Octubre de 2004 a la fecha y con cargo al fondo 1101, ha tenido contrato laboral en la Coordinación del Corporativo de Empresas del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a fin de que, de conformidad a lo previsto en la fracción V, artículo 35 de la Ley Orgánica, resuelva sobre su procedencia, para lo cual los integrantes de la Comisión de Hacienda recomiendan su no otorgamiento.

4. **BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** Oficio número 0354/2010, de fecha 23 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número CC/02,2010, del C. Moisés Robledo Hernández, Contralor del Centro Universitario de la Ciénega, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en las notas de crédito número 5487 y 0001 del Centro Universitario en cuestión, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número 116/170210/RECT.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Contralor General manifiesta que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial.

La Coordinadora General de Patrimonio otorga su visto bueno referente a las notas de crédito No. 5497 y 001, correspondientes la primera al apartado de Inventario Histórico de la URE 284016 (Coordinación de Servicios Generales) y la segunda, a dos artículos que se encuentran fuera de inventario.

4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Centro Universitario de la Ciénega, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 5487 y 0001.

5. **CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EVALUACIÓN ACTUARIAL ESTANDARIZADA DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DIRECCIÓN DE FINANZAS:** Oficio número VR/I/0345/10, de fecha 10 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual remite diverso número DF/II/0178/2010, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el que turna la propuesta de servicios profesionales, presentada por la empresas Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., con el propósito de que pueda ser contratado por esta Institución para realizar la Evaluación Actuarial Estandarizada del Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, respecto de la situación original (sin reforma), así como de la situación actual (reformado); los honorarios correspondientes serán cubiertos con los recursos asignados en el Compromiso Institucionales "Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones", del ejercicio 2010.

Nota. Estatuto General, artículo 86: Son atribuciones de la Comisión de Hacienda... fracción III. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General Administrativa, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones.

5.1. **ACUERDO.** Remítase el expediente a la Oficina del Abogado General, a fin de que en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, realice un análisis respecto a quién le compete autorizar esa contratación".



6. **DONACIÓN DE BIENES MUEBLES ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "PENSIONES UNIDAD MODELO":** Oficio número CGP/239/2010, de fecha 16 de Marzo, signado por la Mtra. Fabiola Del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual remite diverso número SP/III/0879/2010 de la Secretaría Particular de Rectoría General, en el que turna la solicitud de donación de bienes muebles que realiza la Escuela Primaria Urbana Federal "Pensiones Unidad Modelo".

NOTA: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 85, fracción III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica, y de existir en el Almacén General administrado por la Coordinación General Administrativa el mobiliario en desuso solicitado por la Escuela Primaria Urbana Federal "Pensiones Unidad Modelo", se autoriza su desincorporación. Notifíquese."

7. **ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL TECNOLÓGICO:** Oficio número CGP/249/2010, de fecha 16 de Marzo, signado por la Mtra. Fabiola Del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual remite diverso CGSU/293/2010, del Coordinador General de Servicios Universitarias, en el que turna la solicitud del Administrador de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, relativo al arrendamiento de una fracción del predio rústico, para la instalación del "Circo Hollywood", con una renta de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) diarios, danto un total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, último párrafo, norma 2.18: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio manifiesta que no existe inconveniente en que se celebre el arrendamiento en cuestión siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) se deberá precisar la superficie total a rentar, b) preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. C) el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto a la misma.

- 7.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador General de Servicios a Universitarios, que por no reunir los requisitos establecidos en el último párrafo, norma 2.18 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, NO se autoriza la solicitud de arrendamiento de una fracción de las instalaciones deportivas del Tecnológico, para la instalación del "Circo Hollywood".
- 7.2. **ACUERDO.** Se extiende un apercibimiento al Administrador de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, por rentar una fracción de las instalaciones bajo su responsabilidad, sin tener la autorización previa de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conminándolo que en lo sucesivo, recabe los requisitos necesarios establecidos en el último párrafo, norma 2.18 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, previo a someterlo a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **CUENTAS INCOBRABLES, ABOGADO GENERAL/INSIGNIA:** Oficio número AG/1812/2010, de fecha 17 de Marzo, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual solicita se cataloguen como cuentas incobrables los 36 adeudos, por la cantidad de \$214,013.83, (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS 83/100 M.N.), a favor de Insignia Uniclub, los que se describen en los incisos a), b), c) y d). Asimismo, propone una mecánica de compra-venta a plazos entre trabajadores e Insignia, para así evitar complicaciones en el supuesto de que se sigan juicios en contra de los deudores.
- Nota:** Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cancelar créditos fiscales en las cuentas públicas, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios. **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010; norma 4.1.:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 8.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que transfiera a la cuenta de "incobrables" los 36 adeudos por la cantidad de \$214,013.83 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS 83/100 M.N.) registrados en la cuenta de Insignia Uniclub, cuya descripción aparece en el oficio AG/1812/2010, de fecha 17 de Marzo, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, adjunto.
- 8.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remita a la brevedad un informe de cómo a la fecha, en Insignia Uniclub, se otorgan los créditos y que hacen para evitar que se presenten casos de trabajadores que no pueden ser localizados a efecto de cubrir sus adeudos, así como un reporte de cómo han atendido las observaciones emitidas por la Contraloría General relacionadas con la falta de pago, en tratándose de los créditos
- 8.3. **ACUERDO.** Solicítese a la Oficina del Abogado General un reporte pormenorizado de todas las solicitudes que ha presentado a la Comisión de Hacienda relacionadas con "cuentas incobrables" de la Empresa "Insignia Uniclub", así como su opinión respecto de considerar su desaparición, misma que deberá realizar conjuntamente con la Contraloría General
9. **ENTREGA-RECEPCIÓN COORDINACIÓN DEL DOCTORADO EN GENÉTICA HUMANA/CUCS:** Oficio número 0381/2009, de fecha 4 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que se han agotado las acciones para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Coordinación del Doctorado en Genética Humana, dependiente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sin obtener solventación satisfactoria por parte del anterior titular de dicha Coordinación el Dr. Horacio Rivera Ramírez, respecto de la localización de 64 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia mencionada, por un valor estimado de \$197,087.04 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), por lo que solicita la intervención de esta Comisión para requerir a la persona la solventación de los pendientes o turnar el caso a la Oficina del Abogado General, para que se solicite la reparación del perjuicio patrimonial.
- 9.1. **ACUERDO.** Devuélvase a la Contraloría General el expediente de la entrega-recepción de la Coordinación del Doctorado en Genética Humana, dependiente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a fin de que sugiera la forma de resolverlo favorablemente a favor del anterior titular de dicha Coordinación, el Dr. Horacio Rivera Ramírez.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CASA PRODUCTORA DE CINE Y TELEVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTRETENIMIENTO:** Oficio número 0415/2010, de fecha 2 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte comentarios a la cuarta respuesta de la revisión financiera, practicada a la Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 012/2008. De 4 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada y 3 parcialmente.



- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CLUB DEPORTIVO:** Oficio número 0501/2010, de fecha 9 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión vehicular practicada a la empresa Club Deportivo, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 077/2009. De 11 observaciones pendientes de solventar, 8 se encuentran solventadas, 2 parcialmente y 1 sin solventar.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Club Deportivo, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AL PROFESORADO (PROMEP)** Oficio número 0502/2010, de fecha 9 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta de la revisión financiera, practicada al Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP), por el periodo del 01 de Enero de 2002 al 31 de Mayo de 2007, auditoría número 024/2007. De 5 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General Académico, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** Oficio número 0534/2010, de fecha 10 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Ciénega, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 032/2009. De 2 observaciones pendientes de solventar 1 se encuentra solventada y 1 parcialmente.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 0546/2010, de fecha 11 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas de los trabajadores administrativos, y control de personal, del Centro Universitario de la Costa, por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Agosto de 2009, auditoría número 075/2009. De 4 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.
- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA No. 5/SEMS:** Oficio número 0549/2010, de fecha 12 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas y control de personal del personal administrativo y académico de la Escuela Preparatoria No. 5, por el periodo del 01 de Julio al 15 de Noviembre de 2009, auditoría número 111/2009. De 13 observaciones pendientes de solventar, 11 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 1 sin solventar.
- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 5, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles a partir de que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número 0569/2009, de fecha 16 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento, practicada al Sistema de Educación Media Superior, por el periodo del 01 de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, auditoría número 071/2008. De 8 observaciones pendientes de solventar, 5 se encuentran solventadas 2 parcialmente y 1 sin solventar.
- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles a partir de que reciba este comunicad, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 0476/2010, de fecha 8 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Construcción de Edificio UCTA", concurso número LI/030/2006, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad con la orden de auditoría número 103/2009. No resultando observaciones que hacer constar.
- 17.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que no resultaron observaciones que hacer constar.
18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** Oficio número 0533/2010, de fecha 10 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad con la orden de auditoría número 061/2009. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 18.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentra solventada la observación pendiente.
19. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 0547/2010, de fecha 11 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad con la orden de auditoría número 075/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 19.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentra solventada la observación pendiente.
20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** Oficio número 0581/2010, de fecha 16 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, practicada por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2009, auditoría número 042/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
21. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CORPORATIVO PROULEX-COMLEX:** Oficio número 0582/2010, de fecha 16 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión vehicular, practicada al Corporativo Proulex-Comlex, de conformidad con la orden de auditoría número 069/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 21.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Directora del Corporativo Proulex-Comlex, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
22. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** Oficio número 0593/2010, de fecha 18 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nómina y control del personal de la Vicerrectoría Ejecutiva, por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Noviembre de 2009, auditoría número 0115/2009, no resultando observaciones que hacer constar.
- 22.1. **ACUERDO.** Infórmese al Vicerrector Ejecutivo, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
23. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES:** Oficio número 0594/2010, de fecha 18 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario de Los Valles, por el periodo del 01 de Junio al 30 de Septiembre de 2009, auditoría número 095/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 23.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
24. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, INSIGNIA:** Oficio número 0597/2010, de fecha 18 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión del parque vehicular, asignado a la empresa Insignia, practicada de conformidad a la orden de auditoría número 074/2009. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 24.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director de Insignia, que se encuentra solventada la observación pendiente.



25. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 0540/2010, de fecha 11 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite un tanto en fotocopia y anexo debidamente requisitado del Contrato de prestación de servicios profesionales número RGS/034/2010, del 12 de Febrero de 2010, que celebran la Universidad de Guadalajara y el Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., para realizar la auditoría: 1) de los datos de Matrícula desagregada por nivel y por programa educativo ciclo escolar 2008-2009, y 2) de los datos de Matrícula del ciclo escolar 2008-2009 a nivel década uno de las planteles del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).

25.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión toman nota de este asunto.

26. Asuntos varios.

- 26.1. **SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, DIRECCIÓN DE FINANZAS:** Oficio número VR/I/0386/10, de fecha 19 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna diverso número DF/II/0260/2010, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el que solicita que la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al "Compromiso Institucional para la Extensión de la Cultura y Servicios", quede disponible para el Centro Cultural Universitario.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario

- 26.1.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, infórmese a la Dirección de Finanzas que los \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que se encuentran en la tabla 6, Compromisos Institucionales del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para "Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios", corresponden al Centro Cultural Universitario"

- 26.2. **AMPLIACION PRESUPUESTAL, COORDINACION GENERAL ACADEMICA:** Oficio VR/I/0346/10, de fecha 10 de marzo de 2010, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna diverso número CGA/FIN/034/2010, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita la cantidad de \$199,786.97 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), para solventar en su totalidad el costo anual por concepto de renta del inmueble para las oficinas de Coordinación Innovación Educativa y Pregrado.

- 26.2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la norma 2.17 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$199,786.97 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), para solventar en su totalidad el costo anual por concepto de renta del inmueble de las oficinas que ocupará la Coordinación Innovación Educativa y Pregrado, que será fondeado del saldo disponible no ejercido por las entidades de la Red, correspondientes al fondo 1101, del ejercicio 2009. En el entendido que este acuerdo está condicionado a que se cumplan previamente las prescripciones contenidas en la norma 2.11 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26.3. EJERCICIO DE RECURSOS, ABOGADO GENERAL: Oficio número AG/1677/2010, de fecha 11 de marzo, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General de esta Casa de Estudios, por medio del cual menciona que el pasado 18 de enero de 2010, esa oficina generó recursos por concepto de recuperación de los gastos y costas de diversos asuntos realizados en los Tribunales del Estado, correspondientes al ejercicio 2009, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron ingresados a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, número 0445780758, contratada con B.B.V.A. Bancomer S.A. y solicita autorización para que dichos recursos puedan ser ejercidos al 100% por esa oficina.

26.3.1. ACUERDO. De conformidad en lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios y en la norma 2.17 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Oficina del Abogado General, a ejercer \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que generó dicha dependencia de recursos por concepto de recuperación de los gastos y costas de diversos asuntos en litigio ante los Tribunales del Estado, correspondientes al ejercicio 2009, mismos que serán destinados a la adquisición de equipo de cómputo, previa elaboración del proyecto respectivo en el sistema P3e."

26.4. Oficio número AG/1879/2010, de fecha 17 de marzo, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General de esta Casa de Estudios, por medio del cual, con fundamento en la norma 2.27 del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2010, solicita autorización para que los recursos que sean otorgados a esa Oficina por concepto de Compromisos Institucionales, puedan ser ejercidos bajo el título 64 denominado "Otras Prestaciones Sociales".

26.4.1. ACUERDO. De conformidad con lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Oficina del Abogado General a comprobar los recursos asignados en el fondo de "Juicios Laborales" de los Compromisos Institucionales, en el título 64, Otras Prestaciones Sociales".

Se dio por concluida la sesión a las 11:50 del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Roberto López González

C. Cesar Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos